



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR ESCUELA
AGUAS Y GAVIOTAS".

DECRETO ALCALDICIO N° 11/2015 /

TOLTEN, 10 FEB. 2015

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El Decreto Alcaldicio N° 04 del 19 de Enero de 2015, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública denominada "Servicio de Pintura Exterior Escuela Aguas y Gaviotas".

- La ID 3836-2-LE15 del llamado a licitación pública "Servicio de Pintura Exterior Escuela Aguas y Gaviotas" para la ejecución del Plan Pinturas en el marco del convenio para el Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.

- El Acta de Proposición de la licitación pública indicada en el punto anterior.

- El Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 09 de Febrero de 2015, que adjudica licitación pública indicada.

- Contrato de Adjudicación Licitación Pública 3836-2-LP15 "Servicio de Pintura Exterior Escuela Aguas y Gaviotas", de fecha 10 de Febrero de 2015.

- Ley N° 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el plan pinturas en la escuela Aguas y Gaviotas.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** contrato de fecha 10 de Febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa **Constructora y Comercializadora Gastón Eduardo Pizarro Oyarzo EIRL**, RUT N° 76.424.284-K, para la ejecución la licitación ID 3836-2-LE15 denominada "Servicio de Pintura Exterior Escuela Aguas y Gaviotas", correspondiente al Plan Pinturas del Ministerio de Educación en el marco del Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, en la suma de \$ 12.756.971 (doce millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y un pesos) IVA incluido.

2.- Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Dispóngase la designación como Inspector Técnico del contrato a don Alfredo Fonseca Sandoval, Director de la Secretaria de Planificación de la comuna de Tolten.

4.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



MARLIS BRAVO BELTRAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/MBB/GEB/geb

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaria de Planificación (2)
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivos e Informaciones./

**CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR ESCUELA AGUAS Y
GAVIOTAS"
MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
CON
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA GASTON EDUARDO
PIZARRO OYARZO EIRL**

En Toltén, a 10 de Febrero del año 2015, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, RUT N°69.191.400-3, representada legalmente por su Alcalde, Don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, chileno, separado, Cédula Nacional de Identidad N°5.019.630-5, ambos domiciliados en calle O'Higgins N°410, de la comuna de Toltén, en adelante denominada "**La Municipalidad**"; y, por la otra parte, la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA GASTON EDUARDO PIZARRO OYARZO EIRL**, RUT 76.424.284-K representada por don **GASTON EDUARDO PIZARRO OYARZO**, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle M. Plaza N°390, Hualpin, comuna de Teodoro Schmidt, en adelante denominado "**El Contratista**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas que exhiben y declaran pertenecerles, han convenido en celebrar el siguiente contrato de adjudicación de ejecución, a suma alzada y sin reajustes, el que se regirá principalmente, sin perjuicio de lo que en derecho corresponda, de acuerdo a las siguientes cláusulas, que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: La Municipalidad encarga y adjudica al Contratista, la ejecución del proyecto Plan Pinturas denominado "**Mejoramiento de Pintura Exterior Escuela Aguas y Gaviotas**", correspondiente a la Licitación ID 3836-2-LE15, cuyas Especificaciones expresan: "**Mejoramiento de Pintura Exterior Escuela Aguas y Gaviotas**".-

SEGUNDO: El Contrato se ejecutará en conformidad a las Bases Administrativas de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta, y demás documentos entregados por la Municipalidad, antecedentes que las partes declaran conocer y aceptar, formando parte integrantes del presente contrato. Por lo mismo, dichos documentos, más la oferta a que se hará referencia en la cláusula

Tercera de este instrumento, debidamente firmadas por los otorgantes, se reitera, formarán parte integral del presente contrato, quedando depositados en la Municipalidad, en calidad de originales. Asimismo, el contrato individualizado se registrará por la modalidad a suma alzada, sin reajustes.-

TERCERO: El Contratista se obliga a ejecutar los servicios de obra que se contrata por un precio de **\$12.756.971.- (doce millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y un pesos)**, correspondiente a la Oferta Total con impuestos incluidos, según evaluación de propuesta.

Del mismo modo, se establece por las partes que el precio indicado incluye la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de las tareas a realizar, el valor de la mano de obra, Cotizaciones e Imposiciones de Seguridad Social, Leyes Sociales, Impuestos, Gastos Generales y cualquier otro gasto necesario para la correcta y total ejecución de la obra, de acuerdo, con las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta y demás documentos entregados por la Municipalidad.

Cualquier modificación de la construcción licitada, materia del presente contrato y/o ampliaciones al mismo, se registrará por el Item 23 de las Bases Administrativas de Propuestas de Licitación, denominado "Modificación de contrato".-

CUARTO: El precio será pagado por la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Portal Mercado Público, y que el Contratista solicitará presentando por escrito los Estados de Pago respectivos, en función del cumplimiento de las Etapas, adjuntando la Factura correspondiente, para la aprobación de la Municipalidad y posterior cancelación de la misma.

Sin perjuicio de lo expuesto, deberá cumplirse íntegramente por el contratista, lo contemplado en el Item 14 de las Bases Administrativas de Propuestas de Licitación, denominado "Del Precio y Forma de Pago".-

QUINTO: El plazo para la ejecución la obra será de **40** días corridos, contados desde la fecha que indica el Acta de Entrega de Terreno a la empresa, y de acuerdo con lo ofertado por el contratista. Sin perjuicio de lo anterior, dicha Acta se suscribirá con posterioridad a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

SEXTO: El incumplimiento del plazo estipulado en la cláusula anterior, por causas imputables al Contratista, dará derecho a la Municipalidad para cobrar una multa, en la forma referida en las Bases Administrativas de Propuestas de Licitación, en su Item 18, denominado "Multas".-

SEPTIMO: Para garantizar el fiel cumplimiento de éste contrato, la buena y correcta ejecución de la obra encomendada, y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la obra, el contratista deberá constituir en favor de la Ilustre Municipalidad de Toltén, una Garantía en forma de Boleta Bancaria de Garantía, por el valor equivalente al 5% del monto del contrato, expresado en pesos chilenos, por un periodo de validez mínimo igual a la vigencia del contrato, más 365 días corridos, respetando todas las demás exigencias dadas en los términos de referencia. Por lo mismo, la Garantía será entregada para custodia municipal, en Tesorería Municipal. Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, se hace expresa mención que, en este punto, ante cualquier duda, las partes se regirán en la forma referida en las Bases Administrativas de Licitación, en su Item 15, denominado "Garantías del Contrato".-

OCTAVO: El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que se señalan en las Bases Administrativas de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta, y demás documentos entregados por la Municipalidad, o bien en este contrato o en las observaciones hechas por la Inspección Técnica, no subsanadas y que sean parte de los servicios de obra contratada, dará derecho a la Municipalidad para dar por resuelto en forma inmediata este contrato, y proceder a la liquidación del mismo, conforme a como lo establezca el Municipio.-

NOVENO: El Inspector técnico de los servicios de la Obra será el señor Alfredo Fonseca Sandoval, Arquitecto, Director de la Secretaria de

Planificación de la Municipalidad de Toltén, dejándose constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación, si fuere necesario.-

DECIMO: La personería de Don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Toltén, para representar al Municipio, se encuentra contenida en el Decreto Alcaldicio Exento N°4883, de fecha 06 de Diciembre del año 2012, no insertándose el documento por ser conocido por las partes que suscriben el presente contrato.-

UNDECIMO: Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Toltén, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

DUODECIMO: El presente Contrato se firma en 7 ejemplares de igual tenor y data, quedando 6 de ellos en poder de la Municipalidad y 1 en manos del Contratista.

RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

C.N.I. [REDACTED]

EN REPRESENTACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN.

RUT N°69.191.400-3.

GASTON EDUARDO PIZARRO OYARZO

C.N.I. N° [REDACTED]

EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA.